



Etiqueta del Registro

Subsanación o mejora de la puntuación de la solicitud de beca de Educación Infantil, curso 2022/2023, en centros de titularidad privada autorizados por la Comunidad de Madrid

Nº EXPEDIENTE

1.- Datos del Padre, Madre, Tutor o Acogedor:

NIF/NIE			Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)					
Nombre			Apellido 1			Apellido 2		
Dirección	Tipo vía			Nombre vía			Nº	Portal
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia			
Teléfono 1			Teléfono 2			Correo electrónico		

2.- Datos de los alumnos excluidos o para los que se solicita mejora de puntuación:

Alumno 1								
Nombre			Apellido 1			Apellido 2		
Código causa exclusión	1		Descripción causa exclusión	1				
	2			2				
	3			3				
Código Centro			Nombre Centro					
Alumno 2								
Nombre			Apellido 1			Apellido 2		
Código causa exclusión	1		Descripción causa exclusión	1				
	2			2				
	3			3				
Código Centro			Nombre Centro					

3.- Alegaciones:

Que para subsanar los defectos, mejorar la puntuación o alegar cualquier cuestión relativa a los listados de presentados y excluidos, formulo las siguientes alegaciones y acompaño la correspondiente documentación:

--

En....., a..... de..... de

FIRMA DEL PADRE, MADRE, TUTOR/A O ACOGEDOR/A

DESTINATARIO

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Deberán cumplimentarse los diferentes campos, teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones.

1. Datos del Padre, Madre, Tutor o Acogedor:

Se consignará de forma clara y legible el número completo (con letra) del NIF/NIE que identifica al padre, madre o tutor. Únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE se deberá consignar el número completo del pasaporte.

La indicación correcta de un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico permitirá el envío de comunicaciones que informen sobre la situación de la subsanación.

2. Datos de los alumnos excluidos o para los que se solicita mejora de puntuación:

Deberán cumplimentarse los diferentes campos. Especificar literalmente, en su caso, la causa o causas de exclusión que figura en los listados publicados o que aparecen en la consulta pública.

3. Alegaciones:

Escriba el objeto de la revisión del expediente, detalle la documentación que aporta y lo que considere oportuno para subsanar la causa de exclusión o mejorar la puntuación obtenida. En el caso de alegaciones sobre la información de renta, con carácter general, deberá adjuntar certificado de renta del ejercicio 2020 expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (la fecha de expedición de dicho certificado debe ser posterior a 1 de febrero de 2022); en el de exclusión por no justificar la situación de monoparentalidad, un certificado de empadronamiento colectivo o documentación oficial de la separación o divorcio, o de relaciones paterno filiales; y en el caso de alegaciones sobre la situación laboral, Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social para asalariados y autónomos incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos; recibo de pago bancario, fechado a partir de 1 de febrero de 2022, para los trabajadores o profesionales autónomos pertenecientes a mutualidades asimiladas al Régimen Especial de Autónomos o certificado de servicios prestados, fechado a partir de 1 de febrero de 2022, para los funcionarios no incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.

Firma del escrito de subsanación:

El escrito de subsanación deberá ser firmado necesariamente por el padre y la madre o el tutor o tutora del alumno, salvo que uno de ellos no forme parte de la unidad familiar.

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, D.G. de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio (ECU).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

GESTIÓN DE BECAS Y AYUDAS PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación, resolución y gestión de convocatorias de becas y ayudas a la educación para alumnos matriculados en centros educativos de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias.

Se recogen consentimientos adicionales

El consentimiento adicional se recoge a través de los formularios de solicitud que rellenan los interesados en los que hay las casillas para dar o no su consentimiento para la obtención de información o cruce de datos con otras administraciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística, Ayuntamientos, Entidades colaboradoras en la gestión de las becas y entidades bancarias. En su caso, Fondo Social Europeo. Otros órganos competentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguros.

12. Fuente de la que proceden los datos

Interesado y Terceros.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.